

MARIA SANDRA YAURI ESPETIA

MEDICO CIRUJANO - CMP: 91589

CONTACTO

Juan Fanning 451 Miraflores

990434577

sandrayauri@hotmail.com

± 24/11/1988

Peruano

DNI: 45495939

Soltero

APTITUDES

- Competencias informáticas y de teleconsulta
- Organización del trabajo
- Empatía y confidencialidad
- Comunicación asertiva
- Vocación de servicio
- Comunicación clara y efectiva
- Mente inquisitiva
- Elaboración de historias clínicas
- Pensamiento crítico
- Empatía y capacidad de escucha
- Atención a pacientes
- Prescripción de medicamentos
- Manejo de emergencias médicas
- Diagnóstico de enfermedades

FORMACIÓN

Primaria 03/1995 - 12/2000

Colegio Independencia - Miraflores

Secundaria 03/2001 - 12/2005

Colegio Independencia - Miraflores

Superior: Medicina Humana 03/2010 - 12/2019

Universidad Privada San Juan Bautista - Chorrillos, Lima

Diplomado Gerencia en Salud Ocupacional (VIRTUAL) 09/2023-Actual

Universidad Nacional San Agustin-Arequipa

Radiografía de Tórax 01/2021 - 02/2021

Ipt Med – Tomonorte – Lima

Tomografía de Tórax 01/2021 - 03/2021

Ipt Med - Tomonorte - Lima

Cirugía Básica 02/2016 - 02/2016

Escuela De Innovación Y Perfeccionamiento

HISTORIAL LABORAL

SERUMS - Medico general 07/2021 - 04/2022

P.S. HUANCAPON - CAJATAMBO - Lima

 Orientación médica a pacientes y familiares sobre enfermedades, medicamentos y tratamientos.

- Realización de evaluaciones y seguimiento de la evolución clínica de los pacientes.
- Registro en la historia clínica del paciente la patología, el pronóstico y el tratamiento.
- Prescripción de medicamentos de acuerdo a las necesidades y el estado de cada paciente.
- Atención personalizada al paciente, diagnóstico y determinación del tratamiento para cada caso.
- Estudio de historiales médicos y antecedentes familiares para dar tratamientos personalizados.

- Evaluación y derivación de pacientes con patologías específicas a médicos especialistas.
- Realización de reconocimientos rutinarios para detectar posibles dolencias.
- Colaboración en el diseño y establecimiento de planes para la promoción de la salud.
- Coordinación y realización de visitas a domicilio a pacientes con necesidades especiales.
- Respuesta rápida y efectiva a situaciones de emergencia.
- Derivación de pacientes a especialistas cuando sea necesario.
- Discusión de posibles planes de tratamiento y prevención de la salud con los pacientes.
- Prescripción de medicamentos según los síntomas de cada paciente.
- Petición de pruebas de laboratorio e interpretación de los resultados.
- Atención a pacientes de manera cuidada y personalizada.
- Evaluación del estado de salud general de los pacientes.

Medico general

03/2021 - Actual

EMERLIFE SAC - Lima

- Respuesta rápida y efectiva a situaciones de emergencia.
- Prescripción de medicamentos de acuerdo a las necesidades y el estado de cada paciente.
- Petición de pruebas de laboratorio e interpretación de los resultados.

Medico general

07/2022 - 07/2023

EXPERTA SAC - Lima, LMA

- Orientación médica a pacientes y familiares sobre enfermedades, medicamentos y tratamientos.
- Realización de evaluaciones y seguimiento de la evolución clínica de los pacientes.
- Registro en la historia clínica del paciente la patología, el pronóstico y el tratamiento.
- Prescripción de medicamentos de acuerdo a las necesidades y el estado de cada paciente.
- Atención personalizada al paciente, diagnóstico y determinación del tratamiento para cada caso.
- Evaluación y derivación de pacientes con patologías específicas a médicos especialistas.

Medico general

03/2021 - 03/2022

NATCLAR S.A. - Lima, LMA

- Petición de pruebas de laboratorio e interpretación de los resultados.
- Atención a pacientes de manera cuidada y personalizada.
- Evaluación del estado de salud general de los pacientes.

Medico general

06/2022 - 07/2022

Hospital Luis Negreiros de ESSALUD - Lima, LMA

- Orientación médica a pacientes y familiares sobre enfermedades, medicamentos y tratamientos.
- Realización de evaluaciones y seguimiento de la evolución clínica de los pacientes.
- Registro en la historia clínica del paciente la patología, el pronóstico y el tratamiento.

- Atención personalizada al paciente, diagnóstico y determinación del tratamiento para cada caso.
- Derivación de pacientes a especialistas cuando sea necesario.
- Prescripción de medicamentos según los síntomas de cada paciente.
- Petición de pruebas de laboratorio e interpretación de los resultados.

IDIOMAS

Básico

Español: Idioma nativo

Inglés: A2





UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.

Tipo de Documento: DNI, N°. 45495939

Abreviarun Grado-Titulo: T. Modalidad de estudios: P

Chilgo de la Universidad: 064A

Med Ob. Grado Titulo: Sustensación de Tesis

N" de Reschución: 001-2021-CU-UPSJB Focha de Reschución de Consejo Universitario: 2

Tipo de emisión de Diploma: O

Libro: 11, Folio: 0119

UNVESTIDAD PRIVADA SAN IUAN BALTISTA S.A.C.

EL SECRETARIO GENERAL que suscribe CERTIFICA, que el presente Titulo Profesional de Central de Cen

UPS/B0015486

SB

UPSJB0015486



NOTARIA CRAGG Calle José Earrionuevo 353 - Chorrillos Central Telefónica: 251-8755 467-4247

Set Metanica: 251-8758 467-4247 467-4287 / 251-0630

Email: noteriaeraggayahoo.com
Web: http://www.netariaeraggcampos.coResolución Directoral

Huacho, 1 8 MAY0 2022

VISTO:

La solicitud con Registro SISGEDO N° 3586078, el Proveído N° 00790 de fecha 01 de julio del 2021 y el Informe N° 112-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGDRRHH-UFCIS de fecha 16 de mayo de 2022, sobre la culminación de la prestación del Servicio Rural, Urbano y Marginal de Salud – SERUMS 2021-1, por parte de la administrada: YAURI ESPETIA MARIA SANDRA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330- Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, se establece que, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud es prestado por profesionales de las Ciencias de la Salud que obtengan título a partir de la vigencia de la ley de la materia. La prestación del servicio constituye requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de segunda especialización profesional y recibir del Estado beca u otra ayuda equivalente para estudios o perfeccionamiento;

Que, en ese orden, el SERUMS, es un programa de servicio a la comunidad, que tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbano marginales del país; este servicio es realizado por profesionales de la salud en establecimientos de salud de primer y segundo nivel de atención. La ley y demás normas antes mencionadas establecen pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, establece que, el cumplimiento del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) tendrá la duración máxima de un año, disposición modificada por Resolución Ministerial N° 766-2021-MINSA, art. 4, donde dispone de manera excepcional, que el plazo de duración del Servicio Urbano Marginal en Salud – SERUMS 2021-I, con fecha de inicio 09 de julio del 2021 y fecha de término el 30 de abril del 2022; Asimismo, para el SERUMS 2021-II, la fecha de inicio será el 01 de octubre del 2021 y la fecha de término el 30 de septiembre del 2022;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo Nº 005-97-SA señala que por Resolución Ministerial se aprobarán las disposiciones complementarias y las modificaciones al Reglamento de la Ley Nº 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud-SERUMS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 135-2020-PCM y sus modificatorias, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el afsiamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; disponiéndose asimismo una serie de medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, entre otras medidas necesarias para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, ampliado temporalmente mediante Decretos Supremos N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del viernes 1 de octubre de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-

VUELTA

Que, asimismo, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Diresa Lima, aprobado mediante Resolución Directoral N° 765-DG-DIRESA-L-2010, y sus modificatorias, la Unidad Funcional de Capacitación, Investigación y SERUMS de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, tiene como funciones planificar, programar, coordinar, supervisar y evaluar el subproceso de desarrollo, evaluación, capacitación y desarrollo de competencia del potencial humano y fomentar la investigación; así como, elaborar directivas complementarias respecto a los programas de SERUMS, internado, residentado en el ámbito de nuestra jurisdicción;

Que, mediante solicitud con registro SISGEDO N° 3586078 de fecha 13 de mayo de 2022, la Médico Cirujano YAURI ESPETIA MARIA SANDRA, solicita se expida la Resolución de término de SERUMS, toda vez que, prestó servicios en el Establecimiento de Salud Huancapón, desde 09 de julio de 2021 al 30 de abril de 2022.

CIVE, de actierdo al Proveído Nº 00790 de fecha 01 de julio del 2021, se advierte que la Médico Cirujano, CURI ESPETIA MARIA SANDRA, profesional egresada de la Asociación Universidad Privada San Juan Baulsta, adjudicó la plaza de Medicina en el proceso SERUMS 2021-1, bajo modalidad Remunerado, pabiendo prestado dicho servicio en el Establecimiento de Salud Huancapón, situado en el Distrito de Hoancapón, Provincia de Cajatambo, en la Región Lima, que según escala del mapa de pobreza del FONCODES dicho establecimiento de salud está ubicado en el Quintil 2 (Muy Pobre);

Que, asimismo, se advierte que a folios (13), (12), (11), (10) y (09) del expediente, obra la Constancia de Termino de SERUMS, Constancia de No Adeudo de Bienes Económicos, Constancia de No Adeudo de Bienes Patrimoniales, Constancia de No Adeudo de Insumos de Farmacia y Constancia de No Adeudo de Turnos y Guardias, suscritas por el Jefe del Establecimiento con fecha 02 de mayo del 2022, dando cumplimiento a lo indicado en la normativa descrita en los párrafos precedentes;

Que, mediante Informe N° 112-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEGRRHH-UFCIS de fecha 16 de mayo de 2022, la Unidad Funcional de Capacitación, Investigación y SERUMS, de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrolló de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto a la culminación del servicio prestado por el referido profesional;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Lima y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la DIRESA Lima, aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 360-2021-GOB, que designa al Director General de la Dirección Regional de Salud Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CUMPLIDO el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) prestado por la Médico Cirujano, YAURI ESPETIA MARIA SANDRA, profesional egresada de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista, quien adjudicó la plaza de Medicina, en el proceso SERUMS 2021-1, bajo modalidad Remunerado, habiendo prestado dicho servicio en el Establecimiento de Salud Huancapón, situado en el Distrito de Huancapón, Provincia de Cajatambo, en la Región Lima, que según escala del mapa de pobreza del FONCODES dicho establecimiento de salud está ubicado en el Quintil 2 (Muy Pobre); en el período comprendido desde 09 de julio de 2021 al 30 de abril del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Capacitación, Investigación y SERUMS, de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos notificar a la Serumista.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, notificar a los interesados del presente acto resolutivo, conforme lo establece el T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Lima.

Registrese, cúmplase y comuniquese

FHPL/LAVD/MCCL C.c.: -DG -OEGDRRHH

-DG -OEGDRRHH -ASESORIA -INTERESADO -UFCIS

-P.TRANSPARENCIA

GONTERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO SOCIA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA

C.M.P. Nº 3505H



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL



CÓDIGO de la constancia: 2023093065184b457c0eb



CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que la Médico Cirujano Doctora

MARIA SANDRA YAURI ESPETIA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Matriculas con el número de colegiatura CMP 091589 y ha cumplido con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, por lo tanto, la colegiada se encuentra HÁBIL para el ejercicio profesional

Documento válido hasta el 30/12/2023

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Miraflores, 30 de Setiembre de 2023.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Dr. Raúl Urquizo Arestegui DECANO NACIONAL

Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas SECRETARIA DEL INTERIOR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP https://www.cmp.org.pe.

Reglamento del CMP. Titulo IV: DE LOS MIEMBROS. Artículo 26: El colegiado se encuentra hábil, cuando ha sido inscrito en el Registro de Matricula del Colegio Médico del Perú y a su vez ha cumplido con el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias. El colegiado podrá ser declarado inhábil mediante sanción ético disciplinaria. Igualmente, estará automáticamente inhábil cuando no haya cumplido con pagar sus cuotas ordinarias por cuatro o más meses.



Otorga el siguiente

CERTIFICADO

Maria Sandra Yauri Espetia C.C 45495939 Por haber aprobado satisfactoriamente el curso de Taller Manejo de la vía aérea avanzada en emergencia, realizado en modalidad teórico práctica bajo metodología Mastery Learning, para un total de 8 horas de educación continua.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales el 12 de Abril del 2023.



FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA Niembro de la Asociación Médica Mundal



Sebartan Alta Ospita J.D. - Cliedza Electric Berthe E.M.J.
MEN. Conveniend de E.M.T. - Report Regist And Nacional Services
Instructor American Beart Josephinin - CRO Enhalssee



II înstitute Privade de Trajilio, con suspicio académico de la Pazultad de Medicina de la Universidad Cisar Vallejo según Resolución del Consejo Universitario Nº1528-2020/UCV, otorgo, al signiente

CERTIFICADO

YAURI ESPETIA, María Sandra

CMP: 91589

Por haber constrictive principal construction of a INTEXPRETACIÓN Y LECTURA DE RADIOGRAFÍA DE TÓRAX con una diseación de 25 horas conditeixas. Vilido per 5 person de recentificación medica con el Cologio Medico del Peró, again RESOUCCION DEL SISTICIDE Nº 0038-218-8157 CERE / CMP









CONTENIDO DEL CURSO

>> MÓDULO I - EXPLORACIÓN RADIOGRÁFICA DE TÓRAX NORMAL

>> MÓDULO II - ANATONÍA LOBAR

>> MÓDULO III - SIGNO DE SILUETA

>> MÓDULO IV - SIGNO DEL BRONCOGRAMA AÉREO

>> MÓDULO V - SIGNOS DE COLAPSO LOBAR Y PULMONAR

>> MÓDULO VI - PATRONES DE ENFERMEDAD

- MEDIASTINO

>> MÓDULO VIII - ESPACIO PLEURAL V EXTRAPLEURAL

>> MÓDULO IX - ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR

>> MÓDULO X - LECTURA DE CASOS

HORAS ACADÉMICAS: 29

CALIFICACIÓN

вентито ричаро не гидило сас.
Registro N°R19-2821
Código _MAYA19
Fecha2021





El Instituto Privado de Trujillo, con asspicio academico de la Facultad de Medicina de la Universidad Cosar Vallejo según Resolución de Consejo Universitario N'0085-2020-UCV, otorga el signiente



CERTIFICADO

YAURI ESPETIA, Maria Sandra

Per su dericado participación como ASISTENTE del cumo. LECTURA DENTERPRITACIÓN DE TOMOGRAFÍA DE TÓRAX con una ducación de 40

Válala por 5 puntos de exercificación médica con el Calegor Módica del Peró, según Besolución № 0357-2081STCERE / CMP









CONTENIDO DEL CURSO

- >> MÓDULO I
- TÉCNICAS ANATOMÍA NORMAL Y VARIANTES ANATÓMICAS
- >> MÓDULO II
- TUMORES MEDIASTINALES MEDIASTINITIS Y ABCESOS
- -LINFADENOPATIAS
- >> MÓDULO III MEDIASTINO: LESIONES VASCULARES EDEMA PULMONAR

- >> MÓDULO IV
- ENFERMEDADES DE LAS VÍAS AÉREAS
- >> MÓDULO V
- INFECCIONES PULMONARES Y DE LA VÍA >> MÓDULO VIII PLEURAL
- >> MÓDULO VI
- PATRONES BÁSICOS INTERSTICIALES ENFERMEDADES INSTERTICIALES
- >> MÓDULO VII
- NÓDULO PULMONAR SOLITARIO CARDINOMA BRONCOGÉNICO

- METÁSTASIS: PULMONAR, ENDOBRANQUIAL, LINFAGITIS, CARCINOMATOSA Y PLEURAL
- FISIOLOGÍA PLEURAL Y DERRAMES
- PLEURALES
 CAUSAS DE DERRAME PLEURAL
- QUILOTORAX HEMOTORAX
- ENGROSAMIENTO PLEURAL NEUMOTORAX
- MESOTELIONA

HORAS ACADÉMICAS: 40

CALIFICACIÓN

INSTITUTO PRIVADO DE TRUJELIO SA.C.
Registro N°TXT016
CódigoMAYA28
Fecha2021



CORPORACIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL



MARIA SANDRA YAURI ESPETIA

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de capacitación: "COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA - NIVEL INTERMEDIO"

Organizado por la Corporación del Desarrollo Personal S.A.C. CODEPER, dentro de las capacidades de la Tecnología Actualizada, desarrollado con sistema operativo Windows 10, realizado del 18 de enero al 19 de febrero de 2021.

Valor académico 120 horas lectivas.

Huánuco, febrero de 2021.







CONTENIDO DEL CURSO:

- Accesibilidad al Windows 10
- Privacidad del Windows 10 Seguridad del Windows 10
- Internet y Nube Unidades de Medida
- Microsoft Word
- Microsoft PowerPoint Microsoft Excel
- Mecanografia o Dectiografia
- Aplicaciones Popular







CORPORACIÓN DEL DESARROLLO PERSONAL - CODEPER

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LOS REGISTROS DE NUESTRO CENTRO DE CAPACITACIONES, DE CONFORMIDADA LA LEYGENERAL DE SOCIEDADES LEY N° 26887.

CURSO DE CAPACITACIÓN: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA - NIVEL INTERMEDIO

REGISTRO: 0008 - 009334



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA Resolución Presidencial Nº 051-2002- PCO-UPSJB CENTRO DE IDIOMAS

CERTIFICADO

La Directora del CENTRO DE IDIOMAS de la Universidad Privada San Juan Bautista otorga el presente certificado a:

YAURI ESPETIA, MARIA SANDRA

Por haber rendido satisfactoriamente el examen de conocimiento de Idioma Extranjero en el curso de Inglés, Nivel Básico obteniendo la nota aprobatoria de 13 (Trece) cumpliendo así con los requisitos establecidos por la Universidad para la obtención del Título Profesional.

San Borja, 03 de Febrero del 2020

SIBUNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

ROSARIO EURIBE BOLIVAR CENTRO DE IDIOMAS

La Angostura, Subtanjalla

T (056) 256-666

(056) 257-282